



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación e Investigación firmado entre la Municipalidad de General Villegas y la Universidad Maimonides, tendiente a favorecer la concentración de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación y/o docencia en áreas de mutuo interés; y

CONSIDERANDO:

Que este convenio permite brindar nuevas opciones en materia educativa para la comunidad del Partido de General Villegas.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de convalidar la Convenio señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5451

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y la Universidad Maimonides, tendiente a favorecer la concentración de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación y/o docencia en áreas de mutuo interés, el cuál como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE OCTUBRE
DE DOS MIL CATORCE.**

DANIELA LUJÁN VICENTE
Secretaria H.C.D.



BEATRIZ LAURA CARELLI
Presidente H.C.D.